

APRUEBA COMISIÓN DE APERTURA, EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.

Huépil, 11 de febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 2851

VISTOS:

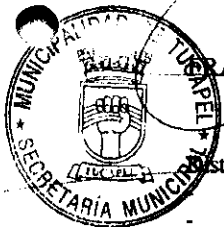
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 Diciembre de 2010.
2. La necesidad de establecer comisión de apertura, evaluación y de adjudicación indicada en el punto V de los términos de referencia, correspondiente a Licitación N° 3305-8-LP11, "Asesorías para el uso Pedagógico de Aulas Tecnológicas".
3. La Necesidad de crear comisión evaluadora del punto 2 de los vistos.-

DECRETO:

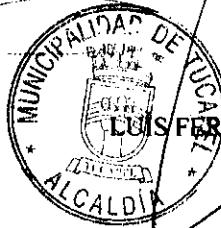
1. **APRUÉBASE** Comisión de apertura, evaluación y de adjudicación correspondiente a Licitación N° 3305-8-LP11, en "Asesorías para el uso pedagógico de Aulas Tecnológicas".
2. **NOMBRESE**, los siguientes funcionarios para comisión indicada en el punto 2 de los vistos:

- Secretario Municipal (s)
- Jefe de SECPLAN
- Director Comunal de Educación (s)
- Jefa finanzas DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FJDA/AMHV/SMFM/msma